

Informe de Estudios Previos Para la Adquisición de Artículos de Prevención (Seguridad y Salud en el trabajo)

A fin de preparar los procedimientos de contrataciones públicas con la información precisa y suficiente que justifique la necesidad de la contratación y la modalidad de selección del proveedor, es necesario que todo procedimiento de contratación se encuentre sustentado en estudios previos, de conformidad con las disposiciones del artículo 87 de la Ley 47-25 de Contrataciones Públicas así como su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto 52-26 y las políticas, manuales, guías u orientaciones normativas dictadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas o las regulaciones especiales aplicables al objeto contractual, por lo que la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), como parte de la etapa precontractual ha realizado el presente informe de estudios previos con la finalidad garantizar la correcta selección de los procedimientos, un mejor aprovechamiento de los recursos y una mayor eficiencia en la ejecución de los contratos.

El objetivo del presente informe es presentar los resultados de los estudios previos, que serán el punto de partida para el diseño del procedimiento a realizar para la contratación de la adquisición de **Artículos de Prevención** en cumplimiento con lo establecido en la Ley 47-25 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto No. 52-26.

En este sentido, luego de varias gestiones de levantamiento de información y consultas de las informaciones disponibles, del análisis de procesos históricos y de la validación de las condiciones de disponibilidad de dichos productos en el mercado, así como del análisis de la necesidad que se pretende satisfacer, se establecen a continuación los siguientes resultados.

Identificación de la necesidad y justificación del proceso

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) desempeña un papel fundamental en la gestión eficiente de los procesos de recaudo, distribución y pago de las cotizaciones del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), así como el Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR), por lo que, en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), ha consignado para el año 2026 la adquisición de **Artículos de Prevención**, en el marco de su Plan Estratégico Institucional (PEI) para el periodo 2025-2028.

Especificaciones técnicas

Para la adquisición de **Artículos de Prevención**, se requiere que los bienes contengan las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	Rubro	Cantidad	Descripción	Especificaciones
1	52161533	3	Megáfonos	-Potencia: 25 Watts -Batería recargable incluida. -Reproductor MP3 -Micrófono tipo patrullero -Alcance de hasta 800 m en áreas libres 
2	42182201	1	Termómetro Digital	-Medición sin contacto. - Infrarojo - Pantalla digital iluminada - Alarma de fiebre - Memoria de lecturas 
3	42192211	3	Tabla Espinal Rígida de Rescate	-Tamaño: 184 x 45 x 6 cm. -Material: HDPE (Polietileno de Alta Densidad). -Capacidad de Flotación: diseñada para flotar en agua. -Compatibilidad: con rayos X y tomografías computarizadas. -Cinturones de Seguridad: Incluidos para asegurar al paciente durante el traslado. - Debe incluir inmovilizador de cabeza fabricado en plástico de alta densidad impermeable y desinfectable. -Debe incluir correa tipo araña de nylon de alta resistencia, con 10 puntos de sujeción.

				
--	--	--	--	--

Análisis de las particularidades del mercado, en cuanto a cómo y en cuáles plazos se ofrece ese bien, se presta el servicio o se ejecuta la obra.

Para la adquisición de estos **Artículos de Prevención** en este caso particularmente se requiere que sea entregado en un plazo no mayor a un (1) mes después de notificada la orden de compras, deben ser nuevos y deben llegar en perfecto estado para su uso.

Plazo y Lugar de ejecución del objeto del proceso

El lugar de entrega de estos bienes será en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), ubicado en la Avenida Gustavo Mejia Ricart No. 52, Oficinas Administrativas.

Modalidad del procedimiento aplicable, tipo de contrato y resultados esperados

Conforme el costo estimado de la contratación se ha determinado, tomando en cuenta la Resolución Núm. PNP-03-2026 que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año dos mil veintiséis (2026) y la naturaleza de lo requerido, que la modalidad de la contratación será a través de un procedimiento de **contratación directa sujeta al umbral** y la adjudicación será por ítem.

El Contrato que resulte de este procedimiento de selección será mediante un contrato de adquisición de bienes. Los productos, que debe entregar el oferente/proponente que resulte adjudicatario son los siguientes:

1. **3** megáfonos
2. **1** termómetro digital.
3. **3** tabla espinal rígida de rescate.

Nota: según el cuadro de especificaciones.

Análisis de oferta y demanda y riesgos previsibles involucrados en la contratación de los bienes requeridos:

En el proceso de selección de proveedores para la **Artículos de Prevención** se ha identificado un número considerable de proveedores a nivel nacional, considerando los aspectos de oferta y demanda, así como las cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, en tal sentido, es necesario que los oferentes cumplan con los requisitos para garantizar la calidad y el respaldo de los bienes antes enumerados.

Por la naturaleza del proceso, para esta compra **no** se requiere presentar muestras de los artículos, sin embargo, en la propuesta técnica el oferente debe demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas en este informe de estudios previos, incluyendo además fotos de cada uno de los ítems.

Los riesgos de esta contratación han sido identificados y establecido en la matriz de riesgos que se anexa al presente informe la cual abarca desde la planificación hasta la adjudicación, liquidación del contrato, vencimiento de garantías de calidad del objeto del contrato.

Supervisor del contrato

La Tesorería de la Seguridad Social ha designado como supervisor o responsable del contrato al Departamento de Seguridad, bajo la responsabilidad de José Contreras, Encargado del Departamento de Seguridad.

Condiciones de pago

- El pago será realizado en un único pago cuya gestión se iniciará una vez recibidos conforme los bienes por la Tesorería de la Seguridad Social. El o los proveedores que resulten adjudicados, deberán emitir la factura con Número de Comprobante Gubernamental.
- El pago se realizará dentro de los treinta (30) días laborales siguientes a la fecha de recepción de la factura.
- Si una MIPYME resulta adjudicada, se le podrá otorgar un anticipo del 30% del valor del contrato en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles desde la certificación del contrato, contra presentación de una Póliza de Seguro. Este anticipo le será descontado al monto a pagar por la factura recibida tras la entrega y recibo conforme por parte de la Tesorería de la Seguridad Social, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles.
- Conforme establece el artículo 225 del reglamento de aplicación de la ley 47-25 aprobado con el decreto 52-26, el desembolso del pago realizado a una MIPYME, por concepto de anticipo debe ser registrado obligatoriamente en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas, así como la constancia de su aplicación en la ejecución contractual.
- En cada factura podrán ser solicitadas certificaciones de la DGII y TSS a los fines de gestionar el pago, según corresponda.
- El proveedor adjudicatario deberá mantenerse en todo momento al día con sus obligaciones fiscales y de seguridad social, según corresponda, para poder recibir el pago correspondiente.
- Los pagos se harán por transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor tenga registrada en la DGCP, por lo que para recibir los pagos el suplidor debe encontrarse registrado como beneficiario en la Dirección General de Contrataciones Públicas y tener cuenta registrada. Esta cuenta debe ser en pesos dominicanos.
- La Tesorería de la Seguridad Social realiza retención del Impuesto Sobre la Renta de acuerdo con las Normas Legales Vigentes de la Dirección General de Impuestos Internos.

El costo estimado del bien, obra o servicio a contratar, que determine el presupuesto de la contratación e identifique la partida presupuestaria a afectar.

El costo estimado de los artículos para la Adquisición de Artículos de Prevención es de **ochenta y tres mil pesos dominicanos con 02/100 (RD\$83,000.02)**, los cuales incluyen el ITBIS, tal como se detalla a continuación:

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Monto
Megáfono	3	8,474.58	\$ 25,423.74
Termómetro Digital	1	4,237.30	\$ 4,237.30
Tabla Espinal Rígida de Rescate	3	13,559.32	\$ 40,677.96
Subtotal			\$ 70,339.00
ITBIS			\$ 12,661.02
Total			\$ 83,000.02

Los precios pueden estar sujeto a cambios debido a:

La falta de abastecimiento en el mercado local: Escasez de un producto en el mercado local debido a factores tasa de cambio del dólar, como problemas de producción, interrupciones en la cadena de suministro o una demanda inesperadamente alta, los precios tienen a subir. La oferta limitada en comparación con la demanda puede conducir a un aumento en los precios.

El costo estimado para la adquisición de los Artículos de Prevención se hace en base a las informaciones disponibles en el SECP, en los catálogos de bienes y servicios y en el Sistema de Información de Precios, administrados por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Además, se tomó en cuenta las diferentes variaciones que pueden afectar el precio final.

Los criterios sociales, ambientales y económicos asociados a la contratación, con el propósito de generar los mayores beneficios posibles, con los recursos disponibles.

Por la naturaleza de la contratación, se pudieran considerar criterios sociales que fomenten la inclusión de proveedores identificados como Mipymes o que se demuestre a través de buenas prácticas la inclusión social a través de la contratación de personas con discapacidad certificadas por el CONADIS o el fomento de políticas de responsabilidad ambiental en las empresas. Todo esto será determinado al momento de la elaboración del Pliego de Condiciones pudiéndose utilizar estos criterios como mecanismos de desempate en caso de que aplique.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

Darlin Martinez
Responsable financiero

Elisa Jaquez
Responsable legal



Tesorería de la Seguridad Social

Jose Arturo Contreras Castillo - Enc. Dpto. de Seguridad

Darlin Antonio Martinez Diaz - Analista de Compras y Contrataciones

Elisa Cristina Jaquez Diaz - Analista de Compras y Contrataciones

Documento Firmado digitalmente, para validar por medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/tss/v/c8735b2e-a8fa-4e59-9619-255514c10f5d>